



Obispado de Colima

Prot. Ia 22-2020

+ MARCELINO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, XI OBISPO DE COLIMA

La Carta Apostólica en forma de motu proprio del Sumo Pontífice Francisco, “Vos estis lux mundi” (Art 2 §1) con el tema “La protección de los menores en la Iglesia” afirma que el pueblo de Dios espera de nosotros medidas concretas y efectivas ante la gravedad incuestionable de estos abusos y delitos por parte de clérigos y agentes de pastoral.

Durante la CVI Asamblea plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano, del 15 de noviembre de 2018, los obispos de México aprobamos la conformación de un equipo nacional para la protección de los menores.

Así mismo en nuestra Diócesis de Colima, asumimos la obligación moral y jurídica para tomar las medidas necesarias e instruidas por el Vaticano y la CEM, para prevenir conductas de abuso sexual de menores y en el caso de que se cometan, actuar de modo inmediato para evitar su continuación y poner en conocimiento a las autoridades correspondientes los hechos para que quienes resulten responsables, sean sancionados conforme a la ley, por ello con el presente

D E C R E T O

Establezco formalmente la creación de la
Comisión Diocesana para la Protección de Menores

Integrada por:

Coordinador de la comisión:
M.I.Sr. Cango. José de Jesús Ramos Hueso

Secretario:
Pbro. Ernesto Hernández Santacruz

Canonista:
Pbro. Lic. Juan José Barajas Jiménez

Asesoría jurídica:
Lic. Lucía Ríos Flores

Especialistas:
Pbro. Lic. Juan José López Ramírez,
Pbro. Lic. Miguel Ahumada Meléndez

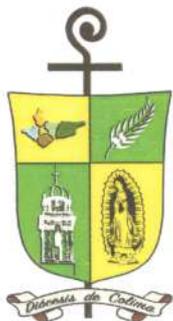
Psicóloga perito:
Lic Dora Rocío Valdez Martínez

Comunicación y Formación
Pbro. Ing. José Luis Torres Govea y
Pbro. Lic. Enrique de Jesús Camacho Velasco



Que tendrá por misión:

1.- Atender inmediatamente a las víctimas y a las personas afectadas, ofreciendo acompañamiento, asesoría legal, atención psicológica y espiritual para una adecuada sanación, y facilitando el proceso de denuncias.



Obispado de Colima

2.- Implementar políticas, protocolos, controles y mecanismos institucionales para garantizar que ningún menor sea víctima de abuso sexual por parte de clérigos o agentes de pastoral, siguiendo las líneas de acción presentadas por la Conferencia del Episcopado Mexicano; además de identificar actitudes y patrones de comportamiento preventivo en situaciones de riesgo.

3.- Capacitar a los diferentes organismos de la diócesis, para que puedan proceder conforme a la legislación canónica y civil, coadyuvando con las autoridades para que se procure una auténtica y oportuna justicia, colaborando con la mayor transparencia, notificando las denuncias y proporcionando la información disponible para su resolución.

4.- La comisión se regirá bajo la guía del obispo diocesano, sólo él puede en cualquier momento modificar o suprimir la comisión; la actuación de esta comisión será en todas y sólo aquellas causas que le sean encomendadas por el obispo diocesano (cc. 48-58).

Así mismo dispongo se de a conocer el presente decreto a todos los fieles de la diócesis que surtirá efecto a partir de esta fecha, para que teniendo conocimiento de esta comisión, promuevan la justicia y la paz en nuestra iglesia particular.

Dado en la Ciudad de Colima, Col., México a los 27 días del mes de mayo de 2020

+ **Marcelino Hernández Rodríguez**
Obispo de Colima



Pbro. Ernesto Hernández Santacruz
Secretario – Canciller

c.c.p.- S.E.R. Mons. Franco Coppola, Nuncio Apostólico en México
c.c.p.- S.E.R. Mons. Alfonso G. Miranda Guardiola, Secretario de la CEM
c.c.p. Archivo de la Curia Diocesana.